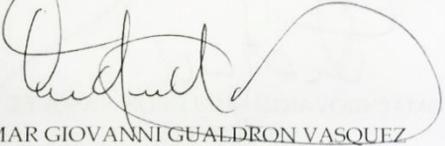




Proceso	: VERBAL. Llamamiento de CENTROABASTOS A SEGUROS CONFIANZA
Radicado	: 2019 – 00171-00.
Demandante	: STEVEN MEDINA PRADILLA Y OTROS.
Demandado	: CENTROABASTOS Y OTROS

Al despacho de la señora Juez para resolver.

Bucaramanga Sder., 09 de agosto de 2023.



OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ
SECRETARIO.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga Sder., nueve (09) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

1.- Revisado el expediente, observa este Despacho que el llamado en garantía SEGUROS CONFIANZA S.A., a través de su representante y apoderada general, presentó escrito de contestación de demanda de llamamiento en garantía, el día **1 de agosto de 2023**, (numeral 006 cuaderno C002LlamamientoGarantiaFianza del expediente digital).

Ahora bien, como quiera que dicha parte accionada con anterioridad a la presentación de la contestación de demanda de llamamiento en garantía que le hiciera CENTROABASTOS, aún no se encontraba notificada, esta Juzgadora dispone tener al llamado en garantía **COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. SEGUROS CONFIANZA**, notificado por conducta concluyente del auto admisorio de la demanda de llamamiento en garantía de fecha 28 de junio de 2023 y de todas las providencias proferidas dentro del presente proceso verbal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 301 del C. G. del P.

2. Reconocer personería jurídica a la abogada DIANA YAMILE GARCIA RODRIGUEZ, identificada con la C.C. No. 1.130.624.620 y T.P. No. 174.390 del C.S. de la J., como apoderada judicial de la llamada en garantía COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. SEGUROS CONFIANZA.

NOTIFIQUESE



HELGA JOHANNA RIOS DURAN

Juez

Firmado Por:

Helga Johanna Rios Duran
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7773e59c18550b2a21af9b8329f1db7bda18b47e2e5f587582b20b39fccbb7ae**

Documento generado en 09/08/2023 03:20:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>